Dirección de Regulación

Comité Nacional del Codex Alimentarius

No. 03
REUNIÓN: **Comité Nacional del Codex Alimentarius**
FECHA: **26 de marzo de 2015**
HORA: **09 h 00**
LUGAR: **Auditorio 1 de Procolombia - Piso 7 del Edificio Museo Parque Central.**

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Revisión de compromisos.
5. Definición de posición de país sobre temas de la reunión 47 del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas.
6. Definición de posición de país sobre temas de la reunión 22 del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.
7. Presentación del reporte de la 36ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.
8. Presentación del Plan Nacional Subsectorial de Residuos de Plaguicidas y Metales Pesado para el año 2015.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue coordinada por Santiago Angel Jaramillo en calidad de presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius. La secretaría fue desempeñada por Jader Rua. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No habiendo observaciones, el orden del día fue aprobado por los miembros e invitados del CNCA.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se recibió observación de la Universidad Nacional que fue incluida al proyecto de acta. No habiendo más comentarios, se aprobó el acta de la reunión anterior.

4. REVISIÓN DE COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Entidad	Tema	Estado de avance
INVIMA	Creación grupo intersectorial (INVIMA-MSPS-INS-ANDI-MINCIT-ICA) para trabajar sobre el tema de Cadmio en cacao.	**Compromiso en desarrollo.**

Se indicó que es tema es abanderado por Julio Vanegas en calidad de coordinador general de los subcomités que tiene a cargo el INVIMA y se precisó que podía ser trabajado en el subcomité técnico nacional del Codex sobre contaminantes. Además se señaló que el Invima y el MSPS tienes posiciones diferentes respecto al tema. Por otro lado, se recordó que el tema del Cadmio empezó por la regulación de la UE para que los productos colombianos no tuvieran problemas para entrar a ese mercado y en la actualidad se piensa en elaborar una norma interna por lo que se debe tener claro para donde se debe apuntalar este tema, además se debe precisar si la posición de Ecuador es compartida por Colombia por lo que no hay claridad sobre el panorama del país si es parecido al del país vecino. Se planteó que en la discusión también este presente el Ministerio de Agricultura con el Consejo Nacional Cacaotero y se acordó realizar una reunión para dar claridad al tema, así como cambiar el nombre a Grupo Especial de Trabajo.

5. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE TEMAS DE LA REUNIÓN 47 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR). A cargo del ICA.

DOCUMENTO CX PR 15/47/10. ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. TRÁMITE 4.

El ICA presentó los antecedentes del documento de debate sobre los criterios de rendimiento para evaluar la idoneidad de los métodos de análisis para residuos de plaguicidas resaltando que ha venido en revisión desde el año 2011 por que el desarrollo tecnológico ha cambiado teniendo nuevas técnicas analíticas mas rápidas para la determinación de residuos de plaguicidas y la pertinencia de establecer un grupo técnico de trabajo con lo que el Subcomité Técnico Nacional del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (STNCPR) estaba de acuerdo para desarrollar un nuevo proyecto de documento con los nuevos conceptos. En el mes de abril del 2014 se enviaron las observaciones al secretariado del Codex sugiriendo que el grupo técnico de trabajo desarrollara una guía específica para plaguicidas en alimentos y piensos y una bibliografía sobre validación de métodos y que la guía sea reconocida por la comunidad

científica, así mismo que el procedimiento sea en marcado en un sistema de aseguramiento de la calidad para laboratorios teniendo en cuenta la definición de varios conceptos tales como especificidad, exactitud, robustez, etc y adicionalmente incluir la estimación de la incertidumbre en residuos de plaguicidas importante desde el punto de vista comercial.

Observaciones sobre el DOCUMENTO CX PR 15/47/10 que se presentará en la reunión del CCPR en el presente año.
Página 4. Párrafo 7. Numeral C. Cambiar la palabra "Guía ISO/IEC17025:2005" por Norma
Página 4. Párrafo 11. Numeral C. Basar la aplicabilidad del método en términos como están definidos en la literatura científica, en términos de % de humedad, % grasa, acidez, azúcar, etc.
Página 4. Párrafo 11. Numeral e. Cambiar por IM en todos los casos que aparece MU.
Página 5. Párrafo 15. Adicionar después de: ... para este fin. Otro tipo de funciones no lineales pueden ser convertidas matemáticamente a funciones lineales y una vez tratadas se puede verificar mediante cálculo del coeficiente de correlación e hipótesis si el sistema representa un modelo de perdición lineal.
Página 5. Párrafo 17... Adicionar después de: ... bajos de residuos. Al valor del intercepto hallado se le puede aplicar una prueba estadística que demuestre que este valor no presenta diferencias significativas con respecto al cero.
Página 11. Párrafo 45. Literal C. Cambiar la palabra ratios por las Relaciones.
El STNCPR puso a consideración estas observaciones sobre las cuales los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo.

INVIMA: preguntó por qué el tema expuesto no lo manejaba el CCMAS. El ICA respondió que el documento se originó desde el CCPR por lo que se planteó la revisión, pero que no significaba que el CCMAS también lo pudiera revisar y seguramente en el desarrollo del trámite se lo enviaran para que lo haga. Se acordó involucrar y trabajar más de la mano con el Subcomité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

6. **DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE TEMAS DE LA REUNIÓN 22 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVDF).** A cargo del ICA. Esta agenda se presentó en la reunión del CNCA en enero.

TEMAS DE LA AGENDA CX/RVDF 15/22/2 DE LA REUNION DEL CCRVDF

2. Documento de debate respecto a los problemas y preocupaciones que afectan la capacidad del CCRVDF para realizar su trabajo de manera eficiente, principalmente por la necesidad de fortalecer las decisiones técnicas a partir de un sustento científico de los documentos. En este documento se hace una revisión de los antecedentes que han sido controversia sobre la implementación de límites máximos de residuos (LMR) de productos que se utilizan como promotores de crecimiento como la

Raptopamina que fue aprobado y tuvo el apoyo en su momento de Colombia sobre la base de un sustento científico y por otro lado, queda pendiente la aprobación de LMR de Somatrotopina Recombinante Bobina que a nivel de evaluación de bibliográfica y revisión puede ser implementado. La Somatrotopina se da principalmente en establecimientos altamente especializados por lo que los animales requieren una gran cantidad de soporte nutricional para llegar a compensar el aumento en la producción de leche, este tema se presentara en la reunión del CCRVDF y la posición de Colombia es seguir apoyando el desarrollo de evaluaciones con base en sustento científico, por lo que no se tendría reserva. Uno de los puntos de la agenda trata de los documentos que han presentado la OMS, FAO, OIE en cuanto a los programas de resistencia antimicrobiana, el ICA desde hace dos semanas está en proceso de auditoria por parte de la OIE y uno de los requerimientos es sobre los avances con respecto a los sistemas de vigilancia para detección de resistencia antimicrobiana, este año se hace un muestreo de detección de residuos de antibióticos en huevo para poder definir qué está pasando con ese uso de antimicrobianos por lo que está ingresando bastante premezcla con clortetraciclina que está registrada como terapéutico y dosis subterapeuticas están siendo utilizadas como promotores de crecimiento por lo que debemos partir de una base de lo que tenemos en Colombia para definir si se restringe o no el uso productos como promotores de crecimientos o por el contrario no se utilizan estos productos. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo.

UNIVERSIDAD NACIONAL: manifestó que se debe definir una posición país con respecto a la utilización de antibióticos productores de crecimiento en todas las especies, por ejemplo países que han defendido esa posición durante mucho tiempo como Estados Unidos desde hace dos años la han empezado a revisar, se empezó con una restricción voluntaria de algunos de los laboratorios pero lo que se ve es que hay una tendencia clara por parte de los consumidores y también suficiente sustento científico que demuestran que está asociado a resistencia, residualidades, alergias, etc. También señaló que lo manifestado con la somatrotopina es un efecto secundario y también es difícil definir si se va a restringir solamente a los animales de alta o baja producción cuando hay un mercado abierto pero es un efecto que tiene una importancia vital sobre la resistencia y condiciones asociadas a lo que puede ser en un momento dado salud pública.

3. Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités. CX/RVDF 15/22/3. Documentos remitíos en cuanto a enmiendas al manual sobre el manejo de riesgo de algunos productos que se consideraron en su momento no aptos para implementar LMR dado que tenían una naturaleza carcinogénica o mutagénica. Hay una lista de prioridades de medicamentos para implementación de LMR que están explicados en los puntos 6 y 7 de la agenda y los tramites descontinuados entre los que está la Somatrotopina, las enmiendas al manual son las que se trataron en el Subcomité Tecnico Nacional del Codex sobre Principios Generales por lo que vamos con la misma posición en cuanto a que cada organismo internacional mantenga sus competencias sin llegar a que los documentos de uno interfieran con

las decisiones de otros. En cuanto a manejo del riesgo productos como el violeta genciana, cloranfenicol, dimetridazoles evaluados por el JECFA tenían un riesgo de inocuidad y por esa razón no se iban a implementar límites máximos, por lo que estos productos esta prohibidos en Colombia para utilizar en animales productores de alimentos para consumo humano. En el Coloquio realizado en Colombia se trató el tema sobre la implementación de LMR de ivermectina en musculo donde presentaron dos documentos, uno evaluado por el JECFA donde el LMR está en 4 mcg/k y otro por la FDA donde el LMR está en 100 mcg/k por lo que hay preocupación por la diferencia entre datos al parecer por que se le está dando poca información al JECFA, algunos países iban a presentar reserva y solicitar tanto al JECFA como al FDA la explicación de porqué no tienen el mismo tipo de información y resultados diferentes. La posición de Colombia es solicitar mayor información para que sea entregada al JECFA para que pueda evaluar nuevamente y aclarar lo que paso con ese estudio. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo.

INVIMA: manifestó que la ivermectina se asocia al metabolismo en el hígado, pero que se ha mencionado que se utiliza en musculo. ICA señalo que la ivermectina tiene límites aprobados en hígado, riñón y grasa pero no en musculo y en el momento en que se dio la lista de prioridades para implementar el LMR de ivermectina en musculo fue porque lo que se estaba comercializando era la carne y no tanto la visera; en este sentido, países como Brasil, Argentina, Costa Rica promovieron que se implementara en musculo.

4. Cuestiones presentadas por la FAO/OMS y planteadas durante la 78ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).
En este tema se tratan los perfiles de resistencia antimicrobiana y OIE ha dado unas directrices claras sobre las necesidades de las autoridades veterinarias en la implementación de programas de vigilancia de resistencia para determinar si empieza a restringir o no este tipo de producto. En este caso Colombia no presenta oposición en que esta implementación se lleve a cabo.

5. Informe sobre las actividades de la OIE, incluida la armonización de requisitos técnicos para el registro de productos medicinales veterinarios (VICH). No disponible. Es tema hacen referencia al informe de la OIE sobre la armonización para el registro de medicamentos veterinarios adelantado por OIE, FAO/OMS; Colombia hace parte de la OIE y la CAMEVET organización para América de los medicamentos veterinarios por lo que en algunas reuniones se ha planteado si los países miembros adquieren unos procedimientos de organismos internacionales, Colombia aprobó que se pudiera adoptar procedimientos de registros de medicamentos de la VICH en requisitos generales como determinación del periodo de validez, pruebas de eficacia por lo que debemos armonizar a nivel internacional que además también se está haciendo con la CAN. Con la decisión 769 este año recibe la presidencia de la CAN por lo que se quiere que se apruebe el manual para poder implementar este tipo de procedimiento.

6(a) Proyecto de LMRs para monepantel, en el Trámite 7 REP14/RVDF App. II
El documento circulo en su momento y no se presentó observaciones, Colombia no tiene una alta población en ovinos para la necesidad de implementar este registro.
6(b) Anteproyecto de LMRs para derquantel, en el Trámite 4 REP14/RVDF App. III
El documento va a quedar retenido por falta de información para la implementación del LMR.
6(c) Anteproyecto de LMRs para derquantel, benzoato de emamectina, ivermectina, lasalocid de sodio y monepantel, en el Trámite 3.
6(d) Anteproyecto de RGRs para dimetridazol, ipronidazol, metronidazol y ronidazol, en el Trámite 4.
El JECFA manifiesta que para unas moléculas no hay información actualizada disponible, lo que significa que aunque no implementa LMR para los productos, deban ser prohibidas por no tener suficiente información. El ICA no tiene autorizado estos productos para animales productores de alimentos.

7. Proyecto de disposiciones para el establecimiento de LMRs para la miel (para inclusión en los *Principios del análisis de riesgo aplicado por el CCRVDF*). La propuesta para la agenda de Costa Rica es que para implementar los LMR de medicamentos en miel se haga sobre los resultados de los planes de residuos que haga cada país. Colombia no tiene explotación grande en miel como para tener datos de residuos y Argentina y Uruguay expusieron en el Coloquio realizado en Colombia que lo que hacen es prestar un servicio de polinización a las grandes explotaciones agrícolas por lo que ven con preocupación que si se va a implementar el LMR sobre los resultados de esos planes, la variabilidad va a ser alta porque sus explotaciones no son estacionarias y formales por lo que no habría homogeneidad de datos para la implementación. Colombia no ha dejado una posición al respecto sobre este tema.

Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados
8(a) Proyecto de lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o re-evaluados por el JECFA (Informe del Grupo de Trabajo electrónico (GTe) sobre prioridades) CX/RVDF 15/22/8
8(b) Enfoque alternativo para trasladar compuestos de la base de datos de las necesidades de LMRs de los países a la lista de prioridades por el JECFA (Informe del GTe sobre las necesidades de LMRs de los países) CX/RVDF 15/22/9
8(c) Base de datos de las necesidades de LMRs de los países.

Dentro de la lista que se había aprobado previamente esta la apramicina, el estudio concluye que no hay suficiente información para implementar LMR y en el Coloquio el compromiso fue que los países que estuvieran participando enviarían información a Costa Rica para presentarla en la reunión del CCRVDF. Colombia tiene registrados para bovinos, aves y cerdos seis productos que contienen apramicina sulfato. La posición de Colombia es que reiteremos la necesidad de que no se abandone la implementación de LMR de apramicina. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo.

Dirección de Regulación

Comité Nacional del Codex Alimentarius

7. **PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE LA 36ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES (CCNFSDU).** A cargo de Laura Otálora.

En esta reunión no hubo cabeza de delegación debido a que el MSPS y el Invima no pudieron participar, por lo que no se pudo presentar la posición del país y lo que se hizo fue dialogar con otros países de la región que si tenían participación oficial con posición parecida a la nuestra, los otros puntos de la agenda se incorporaron en el reporte para continuar trabajando a nivel nacional. Laura Otálora realizó un breve recuento de los puntos tratados en la reunión del CCNFSDU a los miembros del CNCA.

Tema 3. Anteproyecto de revisión de los Principios generales del Codex para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (CAC/GL 9-1987). En trámite 7.
Aprobación de textos entre paréntesis, cambio en la definición 2,6 quedando así:
*«2.6 La **adición voluntaria de nutrientes** se produce cuando los fabricantes de alimentos deciden añadir unos nutrientes esenciales especificados a determinados alimentos o determinadas categorías de alimentos, tal como se explica en la nota 4 a pie de página.»*
El documento se remitirá a la CAC para su aprobación en el trámite 8.
La nota 4 de pie de página abre la puerta para que cada país pueda establecer estas pautas de adición. Como país no hubo observaciones en el documento cuando fue a la Comisión.

Tema 4. Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados con fines de etiquetado de las Directrices del Codex sobre etiquetado nutricional en el trámite 3. Observaciones en el trámite 3 CX/NFSDU 14/36/5-Add.1
Discusión de cada recomendación:
Recomendación 1: Aceptar las 6 RASBs propuestas (EFSA, IOM, Australian National Health and Medical Research Council & New Zealand Ministry of Health, IZiNG, Instituto Nacional de Salud de Japón NIHN y Concejo de países nórdicos (Nordic Countries).
Recomendación 2 (INL): Se acepta
Recomendación 3: 100 mg en Vitamina C
Recomendación 4, 5 y 6: Hierro y Zinc de acuerdo a porcentaje de absorción. Pospuesta.
Recomendación 7: Aprobada Izinc.
Recomendación 8: Nota al pie de Hierro y Zinc aprobada.
Recomendación 9: Selenio 60 mg
Recomendación 10: 45mcg Molibdeno
Recomendación 11: 3 mg Manganeso
Recomendación 12: Se acordó no establecer valor para Flúor. GTE dirigido por Australia

El Comité acordó remitir los VRN-N nuevos y revisados para la vitamina C, el zinc (y su descripción

nutricional), el selenio, el molibdeno y el manganeso al 38º período de sesiones de la CAC para su adopción en los trámites 5/8. Este trabajo cada vez se va volviendo denso porque además de revisar se adicionan más nutrientes y los valores de referencia de estos nutriente son para adultos por lo que sería importante incluir a la población infantil. También indico que se establece cada año un cronograma de inclusión de nutrientes para revisión y el tema para niños se empezar a discutir en el 2017 no significa que no se trate en los grupos de trabajo electrónicos. Como dato importante se aprobaron las RASBS, autoridades de referencia científica con las cuales se va a estar trabajando durante toda la discusión de este grupo de nutrientes.

Tema 5. Anteproyecto de enmienda a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981) para la inclusión de una nueva parte B relativa a los niños con insuficiencia ponderal en el trámite 4. Observaciones en el trámite 3 CX/NFSDU 14/36/6. Se recomendará a la CAC poner fin a este trabajo y en caso que un país quiera reabrir esta discusión deberá traer una nueva propuesta.

Tema 6. Revisión de la Norma para preparados complementarios (CODEX STAN 156-1987) en el trámite 4 CX/NFSDU 14/36/7 Se continuara con la inclusión en Codex de esta categoría, se mantendrá el rango de edad de 6 meses a 36 meses y se iniciará la discusión del contenido nutricional. Trabajos futuros a través de GTE (Grupo de Trabajo Electrónico) Y GTF (Grupo de Trabajo Físico) que se daría uno o dos días antes del inicio de la reunión. Se está proponiendo que la norma tenga dos apartados, uno de 6 a 12 meses de edad y el otro con corte de edad de 12 meses a 36 meses.

Tema 7. Anteproyecto VRN para el potasio con relación al riesgo de ENT en el trámite 4 Observaciones en el trámite 3 CX/NFSDU 14/36/8-Add.1. Se acepta valor de 3500 mg y se deja reserva par UE ya que la EFSA está también evaluando este valor. Pasará a la CAC para adopción en trámite 5. Colombia está de acuerdo con este valor.

Tema 8. Anteproyecto de revisión de la lista de aditivos alimentarios en CODEX STAN 72-1981 CX/NFSDU 14/36/9. Almidón OSA y Citrem se aprueban por que ya tienen la evaluación del JECFA.
La decisión de carragenina aunque ya tiene una evaluación del JECFA pero no se contó con el reporte final por lo que se pospone para la reunión de este año. Para Pectina se esperara opinión de JECFA.

Tema 9. Documento de discusión sobre la declaraciones de contenido "libre de AGT" CX/NFSDU 14/36/10. Se pedirá a CCMAS recomendaciones de metodologías y se esperara el informe del NUGAG.

Tema 10. Documento de discusión sobre biofortificación CX/NFSDU 14/36/11. Se pedirá a la CAC el inicio del trabajo que será liderado por Suráfrica.

UNICEF quería pedirle al Comité de Nutrición del Codex que se establecieran unos lineamientos del contenido que deberían tener ciertos productos para tratar necesidades especiales de nutrición por lo que hubo discusión entre FAO y OMS porque este tipo de normas no se deben ser diseñadas para casos patológicos si no para niños sanos y lo que se definió es que la UNICEF volvía a trabajar en el sustento de este inicio de trabajo y lo volvía a presentar este año en el Comité. Adicionalmente se aprobó el inicio de un nuevo trabajo de discusión de un valor de referencia para etiquetado de DHA para adultos que será liderado por Rusia y Chile. Finalmente se hicieron unas aclaraciones sobre Gluten en la norma actual que hay de alimentos que deben ser libres de este, porque se utilizan nombres comerciales para nominar algunos ingredientes y se pidió utilizar nombres genéricos, así como también aclaración de la metodología de detección.

8. **PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y METALES PESADO PARA EL AÑO 2015.** A cargo del ICA.

Con la expedición de la Resolución 770 del 13 de marzo de 2014 se faculta al ICA en conjunto con el Invima para trabajar en los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos de plaguicidas y la Resolución 5296 de 2013 donde se crea la lista de establecimientos o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los alimentos que le ordena al ICA y el Invima a crear en sus páginas web este tipo de listas. Con base en las resoluciones se empezó a organizar el plan subsectorial de residuos de plaguicidas para el sector hortofrutícola con un objetivo general de diseñar e implementar estrategias para la vigilancia y control en este sector. El Invima se encargará de los análisis de los metales pesados y para plaguicidas se tomaran aproximadamente 2000 muestras en el territorio nacional por lo que se definió que el Invima pagara el costo de los análisis de los residuos de plaguicidas y el ICA se encargara de tomar las muestras en producción primaria.

Una vez que se tengan los resultados de residuos de plaguicidas y metales pesados se evaluaran frente a la normatividad colombiana vigente y en este punto debemos junto con el MSPS revisar la Resolución 2906 sobre los LMR de plaguicidas. Desde el año pasado se empezó la tarea de revisar los LMR para ponerlos acorde a los nuevos avances que tiene Codex y lo que se hizo fue entregar al MSPS la información que el ICA tenia correspondiente a todos los ingredientes activos que se comercializan en el país que son cerca de 300 moléculas de plaguicidas para que se expida una nueva resolución, entre otros objetivos específicos. El Invima propuso para muestreo 8 alimentos y el ICA propuso otros 8, estos alimentos fueron escogidos del informe de bienestar del 2005 de lo que más consumen los colombianos como el arroz, papa, tomate, yuca, plátano, etc. El número de muestras en este caso 2000 fue definido por el Invima de acuerdo a un modelo para estimar teniendo en cuenta las experiencias pasadas, información que el Invima envío la semana pasada y hace falta que envíen la información de mango, aguacate y patilla. A los comentarios de algunos de los miembros del CNCA el ICA respondió que

posiblemente dentro del trabajo a realizar se muestreen algunos productos orgánicos y se espera hacer ajuste en el 2016 con lo que podrían entrar algunas hortalizas. Ingredientes activos a monitorias plaguicidas con diferentes objetos de control como acaricidas, nematicidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas y reguladores fisiológicos; plaguicidas prohibidos en el país; plaguicidas que no se comercializan en el país, pero que en otros países cuentan con registros de venta; plaguicidas de diferentes familias químicas: organofosforados, piretroides, n-metil carbamatos, organoclorados, ditiocarbamatos, triazinas, entre otros y de diferentes grados toxicológicos; así mismo, existe capacidad analítica implementada en el país para realizar la detección y cuantificación. En el país hay solo tres laboratorios que hacen análisis de residuos de plaguicidas, UIS y la Escuela de Cromatografía Elena Stashenko y Fitolab, se evaluó cerca de 230 ingredientes activos pertenecientes de Fitolab con técnicas analíticas modernas y una vez que Invima tenga resultado sobre la licitación que está realizando se hará una visita técnica en conjunto. Por último, como complemento al plan se elaboró un manual técnico de toma de muestras con base en información del Codex Alimentarius que tiene referencias bibliográficas que señalan como tomar muestras, en que caso tomarlas y así mismo, se ha revisado el manual de tomas de muestras de la UE y el de México.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El MSPS contó el resultado de la pasada reunión del Subcomité Codex sobre Higiene de los Alimentos, señalando que se acordó no realizar observaciones a los documentos que se encuentran para aprobación, por cuanto los comentarios realizados con anterioridad por Colombia se vieron reflejados en el documento de trichinella en carne de suidos. Así mismo, el subcomité observó que el proyecto de norma para alimentos de bajo contenido de humedad amplió su campo de aplicación, conteniendo, en su versión circulada, requisitos de orden general, lo que guarda coherencia con el cambio efectuado en el referido campo.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Tarea	Responsable	Fecha de entrega
Presentación informe perfil de riesgo sobre Flúor e invitación a participar en reunión Codex al Grupo de Salud Bucal del MSPS para que presenten avances sobre el tema.	INS	Reunión CNCA

A las 12 h 00 min, se dio por terminada la sesión.

SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO
Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co